N.REF: SGPEFTA y RRCC/Contratación y GE/MML

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO

EXPEDIENTE Nº CONTR/2021/101753

TITULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE PLAGAS, LEGIONELOSIS Y DECLARACIÓN ANUAL DE VERTIDOS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE SILES, sita en camino de las Acebeas s/n de Siles, Jaén.

CONTRATO DE: SERVICIOS

CÓDIGO CPV: 90922000-6 Servicios de Control de Plagas

Vista la necesidad de realizar en la Residencia de Tiempo Libre de Siles un servicio de tratamiento integral de plagas y la declaración anual de vertidos de la misma, que aseguren la salubridad de las aguas tanto de consumo como de vertido y el control de las posibles plagas que en el edificio pudieran producirse ya que está destinado al disfrute y ocio de los trabajadores y sus familias, esta Delegación Territorial no dispone en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, de puestos dedicados a esta finalidad, por lo que se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el resto de disposiciones de igual o inferior rango que no se opongan a lo dispuesto en la referida normativa legal, de conformidad con su Disposición derogatoria; justificándose, en consecuencia, el inicio del expediente de contratación en la falta de medios materiales y de personal específico para la realización de este trabajo.

La Residencia de Tiempo Libre de Siles se encuentra ubicada en Camino de las Acebeas s/n de Siles, dentro del Parque de Cazorla, Segura y Las Villas. Se trata de un edificio aislado compuesto por sótano, cuatro plantas y, en el perímetro exterior, bar con aseo, piscina y caseta para depuradora.

Dado que el servicio de referencia, para esas dependencias, es una necesidad básica a satisfacer se requiere un contrato que garantice la continuidad de estas labores.

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

Desde esta Delegación Territorial se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mediante procedimiento abierto supersimplificado de conformidad con el art. 159 del citado cuerpo legal, siendo el objeto principal del mismo el servicio de control integral de plagas, la prevención y control de la legionelosis y la declaración anual de vertidos de la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén), que resulten necesarios para que se encuentre en condiciones óptimas de higiene en todo momento, y con las siguientes características:

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		03/02/2021	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKhFB2LnI4036G231NWEU9LiWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división del contrato en lotes conforme al art. 99 de la LCSP, ya que tomando como referencia el tipo de Centro al tratarse de una unidad funcional con características propias, desde el punto de vista operativo, la posible división en lotes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por la existencia de una pluralidad de contratistas, siendo preciso coordinar la ejecución del contrato manteniendo el servicio contemplado en su conjunto.

Las prestaciones se desarrollarán conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se hace necesario **iniciar** la contratación que se propone, a través de un Contrato de Servicios de prevención y control de plagas y legionelosis, que se celebrará con empresas o profesionales del sector, con arreglo a lo previsto en el art 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/23/UE Y 2014/24/UE, de 24 de febrero de 2014, y el resto de disposiciones de igual e inferior rango que no se opongan a lo dispuestos en la presente Ley.

Esta Delegación Territorial para hacer frente a dicha necesidad y de acuerdo con los presupuestos asignados ha previsto la disponibilidad de créditos necesarios para la realización de dicho contrato. Y, de acuerdo con los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el mismo se procederá a tramitar por Procedimiento abierto supersimplificado.

Motivada y determinada la necesidad del contrato de conformidad con los arts. 28 y 116 de la LCSP, así como el art. 73 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que su ejecución se realice con las características que se exponen a continuación.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, contados desde la formalización del mismo, con posibilidad de tres prórrogas, de 12 meses cada una, obligatorias en su caso para el contratista. Teniendo previsto su inicio el 1 de abril de 2021.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se ha tomado como base para el cálculo del presupuesto de licitación del servicio de mantenimiento, los presupuestos de los últimos contratos con las distintas Empresas que han estado prestando el servicio hasta ahora, incluyendo los materiales y productos etc, previsibles por el tiempo estimado de contrato, incluidos gastos laborales, gastos generales de estructura y beneficio industrial y transporte.

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		03/02/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKhFB2LnI4036G231NWEU9LiWK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Respecto a los gastos de personal y en base al Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización aprobado por Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Empleo, se han incluido en el coste los gastos laborales y Seguridad Social, con la previsión de horas anuales para un Oficial de 1° y un Técnico de laboratorio, a razón de:

- Oficial 1°: 11.61 euros/hora x 120 horas al año: 1.393,20 euros.
- Técnico laboratorio: 10,11 euros/hora x 64 horas al año: 647,04 euros

DESGLOSE ANUAL:

COSTES DIRECTOS	coste de personal	2.040,24 €
	coste de materiales	1.203,11 €
	TOTAL	3.243,35 €
COSTES INDIRECTOS		526,40 €
TOTAL COSTES		3.769,75 €
GASTOS GENERALES (10%)		376,98 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (9%)		339,28 €
TOTAL IVA EXCLUIDO		**4.486,00 €**
IVA (21%)		942,06 €
TOTAL IVA INCLUIDO		**5.428,06 €**

Importe total IVA excluido: 4.486,00 €
IVA (21%) : 942,04 €
TOTAL: 5.428,06 €

Para fijar la cuantía se tiene en cuenta la duración del contrato, 24 meses y sus tres prórrogas.

TOTAL COSTE ..... **8.972,00 euros**
I.V.A. (21%) ..... **1.884,12 euros**

TOTAL VALOR DE LICITACIÓN ..... 10.856,12 euros
VALOR ESTIMADO: ..... 22.430,00 euros (IVA excluido)

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Año	Importe	Posición Presupuestaria	Órgano gestor
2021	4.071,05 €	G/44J/22709/23	EMPLEO Y FORMACIÓN
2022	5.428,06 €	G/44J/22709/23	EMPLEO Y FORMACIÓN
2023	1.357,001 €	G/44J/22709/23	EMPLEO Y FORMACIÓN

Paseo de la Estación 19, 23007 Jaén. Telf. 955063910 Fax: 953013392
Correo-e: sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es

PAGO DEL PRECIO

Se realizará mediante pagos mensuales, conforme establece el Anexo I del PCAP que rige el contrato, para lo que deberá presentar la correspondiente factura detallada y certificación de la persona responsable del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la oferta económica, el suministro y colocación extra de dispensadores antimosquitos programables, durante el periodo estival y la mejora de reducción del tiempo de respuesta ante una emergencia surgida por aparición de focos aislados de infección y/o infestación.

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES**

Paseo de la Estación 19, 23007 Jaén. Telf. 955063910 Fax: 953013392
Correo-e: sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es